

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C..
Carrera 10 No. 14-33, Piso 19, Tel 2821885
cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Primero (1) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 11001-40-03-045-2020-00843-00

Previamente a darle trámite a la liquidación patrimonial del señor EDWIN JESÚS CAICEDO SÁENZ, requiérase a la doctora ADRIANA JIMÉNEZ OTERO, apoderado de Insolvencia del CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA ASOCIACIÓN EQUIDAD JURÍDICA, para que allegue **copia íntegra** de las siguientes piezas que conforman el expediente, habida cuenta de que al momento de escanearlas se cercenó la parte inferior de las mismas:

1. Auto admisorio del trámite de negociación de deudas de 11 de junio de 2019.
2. Escrito mediante el cual el deudor actualizó las acreencias.
3. Escrito mediante el cual la SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA DE BOGOTÁ solicitó la inclusión de la acreencia en su favor, radicado el 2 de agosto de 2019.
4. Escrito que contiene la objeción presentada frente al crédito de la Secretaría DISTRITAL DE HACIENDA DE BOGOTÁ, por parte de EDIFICIO MALENA II PROPIEDAD HORIZONTAL, radicado el 6 de septiembre de 2019.
5. Acta de la audiencia de negociación de deudas llevada a cabo el 23 de septiembre de 2020.

Por Secretaría, líbrese la comunicación a que haya lugar.

Notifíquese,

Firmado Por:

**RICARDO ADOLFO PINZON MORENO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 045 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

876906d3a85f4558a1b7282ace89ef6b1dcfd1ff96f6dd75aa3265518ad0f5f8

Documento generado en 01/02/2021 07:36:43 PM

***Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>***